

Técnicos actuando como inspectores

LA SENTENCIA DEL TS Y LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR

Ayer, jueves 3 de marzo, el diario digital vozpopuli.com publicaba una noticia titulada «**PSOE y Podemos permitirán a los técnicos de Hacienda actuar como inspectores**» (sic).

Debemos aclarar que la noticia se refiere a la **sentencia del Tribunal Supremo de 23-03-2021** en la que se determinó que la situación fiscal de los sujetos pasivos sometidos a regímenes tributarios especiales sólo puede controlarse por los órganos de la inspección dentro del procedimiento inspector, confirmándose la anulación de la liquidación que órganos de gestión habían practicado a un Colegio Profesional.

Así pues, lo que el Legislador parece que procurará modificando la normativa vigente es que los órganos de gestión puedan también realizar estas actuaciones.

NO SOLO EL CSIHE ES LA INSPECCIÓN

Incurre, por tanto, la noticia en **una confusión que ya hemos leído** (en estos casos con un trasfondo menos inocente) a algún portavoz del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado (CSIHE): **pensar que la inspección de los tributos compete exclusivamente a dicho Cuerpo.**

Nada más lejos de la realidad: hay que recordar que, **a día de hoy, hay el doble de Técnicos de Hacienda que de Inspectores de Hacienda desarrollando funciones inspectoras en el área de Inspección de la AEAT** (2321 frente a 1160). Como hay, igualmente, tanto Técnicos de Hacienda como Inspectores de Hacienda en las áreas de Gestión, Recaudación, Aduanas... y miembros de los Cuerpos Técnicos junto a miembros de Cuerpos Superiores desempeñando funciones en el Ministerio (Intervención, Catastro...).

EL CARÁCTER SUPERIOR DEL TRABAJO DE LOS TÉCNICOS

Lo que esperamos desde **GESTHA**, y por ello luchamos, es **que se reconozca el carácter superior de esas funciones que desarrollamos los Técnicos** en la Inspección junto a los miembros del CSIHE, así como en otras áreas de la Administración cuando dirigimos personal, dictamos embargos como los que en el ámbito civil sólo puede dictar un Juez, autorizamos el

levante de mercancía en las aduanas, suscribimos informes periciales de auxilio judicial, firmamos disponibilidades de los créditos presupuestarios o fiscalizamos el gasto público.

Lo que recuerda la noticia es que a todos los niveles (político, empresarial, sindical, en los medios...) **existe hoy un convencimiento generalizado sobre la necesidad de un mayor reconocimiento y protagonismo de los Técnicos en la lucha contra el fraude. Es hora de la creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda (CSTH).**

4 de marzo de 2022

